

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA RECORDMOTOR S.A.

CAPITAL SOCIAL: USD\$630.000,00

Di **3** copias

P.P.

Not. 27
29-X-08
7

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y nueve (29) de octubre del dos mil ocho, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: en calidad de Gerente General de la compañía Recordmotor S.A., el Ingeniero SANTIAGO EFREN CHUCKER SOLA, según el documento que se agrga. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe según los documentos de identidad, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos que siguen: PRIMERA.- DEL COMPARECIENTE.- Comparece a suscribir el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el gerente general de la compañía Recordmotor S.A.

Ingeniero Santiago Efrén Chucker Sola, conforme el nombramiento que acompaño como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Jorge Martínez Dolberg, se constituyó la compañía "Recordmotor S.A.", el dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, con un capital social de treinta y dos millones de sucres (S/. 32'000.000), escritura que fue aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número ciento siete punto sesenta y cinco, de veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número ciento cincuenta y dos del Registro Industrial, tomo número trece, repertorio número veinte y tres punto cero ochenta y seis, de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno y en el Registro de la Propiedad de cuarta clase, tomo ciento doce, de diecisiete de noviembre del mismo año; b) Por sucesivos aumentos de capital, el último de los cuales se llevó a cabo, mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada en la Notaría Vigésima Séptima

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000002



del cantón Quito, a cargo del doctor Fernando Polo Elmir, el once de octubre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número setenta del Registro Industrial, tomo número treinta y ocho, de conformidad con el Reglamento sobre procedimiento de Aumento de Capital suscrito dentro del capital autorizado, contenido en la resolución número nueve nueve punto uno punto uno punto tres punto cero cero cero seis del dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial doscientos cincuenta y dos de once de los mismos mes y año; y, resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero seis de diecisiete de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cinco de veinte y seis de abril del dos mil, anotado en el repertorio bajo el número cero cuatro seis tres cuatro cinco de fecha diecinueve de noviembre del dos mil siete. c) Mediante escritura rectificatoria, otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Fernando Polo Elmir, de fecha catorce de octubre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cuatro de octubre del mismo año, se corrigió los errores detectados en el cuadro de integración de capital del último Aumento, de once de octubre del dos mil siete. TERCERA.- DE LAS DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la compañía

Recordmotor S.A., actuando en nombre y representación de la misma, en cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, de tres de abril del dos mil ocho, y con su autorización, comparezco ante usted y declaro bajo juramento, lo que sigue:

a) Que la compañía Recordmotor Sociedad Anónima, acordó aumentar el capital social y reformar los Estatutos Sociales, estableciendo el nuevo capital social en cuatro millones doscientos mil dólares americanos (USD\$4.200.000,00), esto es, que al capital actual de la compañía de \$3.570.000,00 se le incrementa Seiscientos treinta mil Dólares Americanos (USD \$630.000,00), contando con las Reservas de Utilidades del Ejercicio del dos mil siete CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES CON DOCE CENTAVOS (\$498.280,12) y de la Reserva Legal CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$131.719,88); que les corresponde a los actuales accionistas de conformidad con el cuadro de integración y pago adjunto. b) La Junta resolvió por unanimidad, anular los títulos de acciones actualmente vigentes y emitir nuevos títulos de acciones, en su totalidad, por un valor nominal de diez dólares (\$10,00) cada uno a favor de cada uno de los accionistas a prorrata de su participación social actual en uno o varios títulos conforme el



interés de cada accionista para facilitar el manejo de los mismos. Dichos títulos serán numerados del cero, cero, cero, cero, cero, cero uno al cuatrocientos veinte mil, los mismos que serán autorizados con las firmas del Presidente y Gerente General y canjeados por los anteriores para su archivo, quedando facultado el Gerente General para negociar las fracciones de acción existentes a fin de que en el cuadro de suscripción se completen acciones de diez dólares (\$10,00) cada una. c) Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de las compañías Empronorte Overseas Inc., Itochu Latin América, Arch Trading Corp. y Arhus Universal Corp., que son de nacionalidad extranjera, las mismas que realizan una inversión extranjera directa. d) Aumento del capital autorizado.— La Junta resolvió por unanimidad establecer un capital autorizado de ocho millones de dólares, monto hasta el cual la junta puede resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, cumpliendo con lo previsto en el Reglamento dictado por la Superintendencia de Compañías. CUARTA.— DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.— De conformidad con las resoluciones adoptadas en la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de tres de abril del dos mil ocho, se acordó reformar el Artículo Quinto.— Del Capital.— El capital autorizado de la compañía

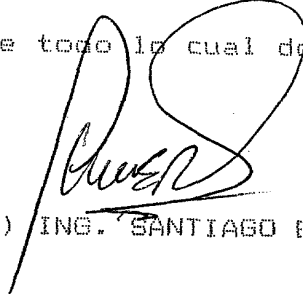
es de ocho millones de dólares americanos. Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas, el que luego de cumplir las formalidades legales se inscribirá en el Registro Mercantil. El capital será suscrito y pagado y emitido acciones hasta por el límite del capital autorizado, en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas, observando las disposiciones que sobre la materia dicte la Superintendencia de Compañías, a la cual en todo caso deberá comunicarse el particular. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito. El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuatro millones doscientos mil dólares americanos, dividido en cuatrocientas veinte mil acciones nominativas, ordinarias y liberadas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD \$10,00 cada una y que pertenecen a los accionistas de conformidad con el cuadro de integración de capital que se anexa; Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las que fueren necesarias para la validez de este instrumento que se contiene en la presente escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Luis Aranha

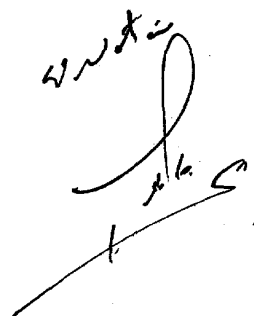
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000004



Pasquel, afiliado al Colegio de Abogados de
Pichincha, con matrícula profesional número
setecientos uno.- Para la celebración de la presente
escritura pública, se observaron todos los preceptos
legales del caso; y, leída que le fue al
compareciente íntegramente por mí el Notario, se
ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto,
de todo lo cual doy fe.

 170902538-9
f) ING. SANTIAGO EFREN CHUCKER SOLA

unida




**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "RECORDMOTOR S.A."**

Efectuada el día jueves 3 de abril del 2008

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy día 3 de abril del 2008, a las trece horas, en la sala de sesiones de Recordmotor S.A., ubicada en la Av. El Inca E-214 y Av. Amazonas de esta ciudad, domicilio principal de la misma, hallándose presente la totalidad del capital pagado y la aceptación unánime de los asistentes, para la celebración de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, presidida por el Dr. Henry Eljuri Antón, quien asistió además por sus propios derechos de accionista y la concurrencia de los señores accionistas: Sra. Elba Guerrero de Botar, Ing. Galo Baquero Bueno, Sr. Julio Álvarez Guerra por sus propios derechos y en representación de la Sra. Estela Arellano García; la Sra. Irene Guerrero por sus propios derechos y en representación de los señores Bela Botar e Ing. Marco Samaniego Sánchez; el Dr. Luis Vicente Aranha Pasquel en representación de la Sra. Eva Friedmann de Botar; el Sr. Jorge Juan Eljuri Jerves en representación de la Sra. Gladys Eljuri Antón y de la Sra. Olga Eljuri Antón y además en representación de las siguientes empresas: Empronorte Overseas, Arhus Universal y Doral Development; el Sr. Akihito Hirasawa en representación de Itochu Latin America; la Abg. Ana Patricia Veintimilla en representación de Arch Trading Corp.; y, el Econ. Fernando Guerrero Muriel en representación de Proveedora Automotriz S.A.C.I; y, la presencia del Comisario Econ. Esteban Díaz Heredia, actuando como Secretario el Gerente General Ing. Santiago Chucker Solá, la presidencia pidió al secretario constatar el quórum legal, informando que se hallaba presente el 100% del capital pagado concurrente a la Junta.

A continuación el Presidente informó a los concurrentes, que por un error involuntario en la convocatoria, no fueron tratados en la Junta Ordinaria, tres puntos, motivo por el cual, se ha decidido declararnos en Junta General Universal para tratar lo siguiente:

- 1) Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos;
- 2) Aumento del Capital Autorizado; y,
- 3) Emisión de títulos múltiples, retirando de la circulación los emitidos.

Puesto a consideración de los accionistas el orden del día, lo aprobaron por unanimidad.

La presidencia pidió a los accionistas tratar el primer punto del orden del día: **"Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos"**.- Solicitó la palabra el Gerente General, quien se dirigió a los accionistas y señaló que el aumento del Capital Social se acuerda hacerlo, en Seiscientos treinta mil Dólares Americanos (USD \$630.000,00), tomando de las Reservas de Utilidades del Ejercicio del 2007 \$498.280,12 y de la Reserva Legal \$131.719,88.

Puesto a consideración de los accionistas, aprobaron por unanimidad.

De inmediato se pasó a tratar el segundo punto del orden del día: "Aumento del Capital Autorizado".- El Presidente indicó que el capital social actual de la compañía es de \$3'570.000,00, el mismo que al incrementarse en \$630.000,00 suma un capital social de \$4'200.000,00. Por tanto, sugirió que el capital autorizado se fije en ocho millones de dólares, monto hasta el cual la Junta puede resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas.

Los accionistas presentes decidieron por unanimidad establecer un capital autorizado por el monto de ocho millones de dólares.

Seguidamente la Presidencia, solicitó a los accionistas autorizar las Reformas Estatutarias en su parte pertinente; así como, se anulen los títulos de acciones actuales y se emitan nuevos títulos liberados a favor de cada uno de los accionistas a prorrata de su participación social, en uno o varios títulos, conforme el interés del accionista para facilitar el manejo de los mismos, cumpliendo con las formalidades legales.

Puesto a consideración de los accionistas, aceptaron la sugerencia y aprobaron en forma unánime; autorizando al Gerente General realizar los trámites pertinentes y su inscripción en el Registro Mercantil.

Habiéndose tratado los puntos materia de la Junta Universal, se dispuso de un receso para la redacción del Acta.

Una vez redactada, la presidencia reinstaló la sesión para su lectura, sometiendo a consideración de los señores accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la Junta a las 14h00 del mismo día, mes y año.

La presidencia levantó la sesión, disponiendo que por secretaría se incorporen al expediente las cartas poder y nombramientos, mediante los cuales los asistentes accionistas legitimaron sus intervenciones y que además, se agregue copia certificada del Acta para el expediente.

A continuación, los accionistas presentes suscriben el Acta conjuntamente con el Presidente y Gerente General - Secretario, para su legalización.

El Presidente

Dr. Henry Eljuri Antón

El Gerente General - Secretario

Ing. Santiago Chucker Sola

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE RECORDMOTOR S.A.
ABRIL 3 / 08**

**ACCIONISTA
FIRMAS**

CAPITAL

PORCENTAJE %

EMPRONORTE OVERSEAS INC.

49.593

SRA. ELBA GUERRERO DE BOTAR

18.137

SR. BELA BOTAR KENDUR

12.682

ITOCHU LATIN AMERICA S.A.

10.000

SRA. IRENE GUERRERO DE ALVAREZ

5.553

ARCH TRADING CORP.

1.670

ING. MARCO SAMANIEGO SÁNCHEZ

1.594

ING. GALO BAQUERO BUENO

0.256

ARHUS UNIVERSAL CORP.

0.110

DORAL DEVELOPMENT S.A.

0.074

The block contains handwritten signatures for each shareholder listed in the table. The signatures are written in black ink and are placed to the right of the capital and percentage columns. Some signatures are clearly legible, such as 'Elba G. Botar' and 'Irene Guerrero de Alvarez', while others are more stylized or scribbled.

DR. HENRY ELJURI ANTÓN

0.074

SRA. OLGA ELJURI ANTÓN

0.074

SRA. GLADYS ELJURI ANTÓN

0.074

SRA. EVA FRIEDMANN DE BOTAR

0.062

PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I.

0.037

SR. JULIO ALVAREZ GUERRA

0.003

SRA. ESTHELA ARELLANO GARCÍA

0.001

ECON. ESTEBAN DÍAZ
COMISARIO PRINCIPAL

0000006



[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

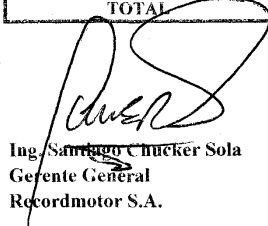
RECORDMOTOR S.A.

Cuadro de Integración de Capital 2008

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO		
	Capital	# acciones	%	Reinversión Utilidades 2007	Reserva Legal	Total Aumento	Capital	# acciones	%
Empronorte Overseas Inc.	1,770,490.00	177,049	49.59356	247,114.83	65,315.17	312,430.00	2,082,920.00	208,292	49.59332
Guerrero de Botar Elba	647,520.00	64,752	18.13782	90,377.15	23,882.85	114,260.00	761,780.00	76,178	18.13762
Botar Kendur Bela	452,760.00	45,276	12.68235	63,193.63	16,706.37	79,900.00	532,660.00	53,266	12.68238
Itochu Latin America S.A.	357,000.00	35,700	10.00000	49,828.01	13,171.99	63,000.00	420,000.00	42,000	10.00000
Guerrero de Alvarez Irene	198,260.00	19,826	5.55350	27,671.99	7,318.01	34,990.00	233,250.00	23,325	5.55357
Arch Trading Corp.	59,620.00	5,962	1.67003	8,321.43	2,198.57	10,520.00	70,140.00	7,014	1.67000
Samaniego Sánchez Marco	56,940.00	5,694	1.59496	7,947.37	2,102.63	10,050.00	66,990.00	6,699	1.59500
Baquero Bueno Galo	9,150.00	915	0.25630	1,277.09	342.91	1,620.00	10,770.00	1,077	0.25643
Arhus Universal Corp.	3,950.00	395	0.11064	551.30	138.70	690.00	4,640.00	464	0.11048
Doral Development S.A.	2,640.00	264	0.07395	368.48	101.52	470.00	3,110.00	311	0.07405
Eljuri Antón Henry	2,640.00	264	0.07395	368.48	101.52	470.00	3,110.00	311	0.07405
Eljuri Antón Olga	2,640.00	264	0.07395	368.48	101.52	470.00	3,110.00	311	0.07405
Eljuri Antón Gladys	2,640.00	264	0.07395	368.48	101.52	470.00	3,110.00	311	0.07405
Friedmann de Botar Eva	2,230.00	223	0.06247	311.28	88.72	400.00	2,630.00	263	0.06263
Proveedora Automotriz S.A.C.I.	1,320.00	132	0.03697	184.21	45.79	230.00	1,550.00	155	0.03690
Alvarez Guerra Julio	130.00	13	0.00364	18.14	1.86	20.00	150.00	15	0.00357
Aréllano García Esthela	70.00	7	0.00196	9.77	0.23	10.00	80.00	8	0.00190
TOTAL	3,570,000.00	357,000	100.00000	498,280.12	131,719.88	630,000.00	4,200,000.00	420,000	100.00000

Valor c/acción
USD \$10

Valor c/acción
USD \$10.00


Ing. Santiago Chucker Sola
Gerente General
Recordmotor S.A.



HONDA

0000007

Recordmotor S.A.

D.M. de Quito, Abril 9 del 2008

Señor Ingeniero
SANTIAGO EFREN CHUCKER SOLÁ
Ciudad.-

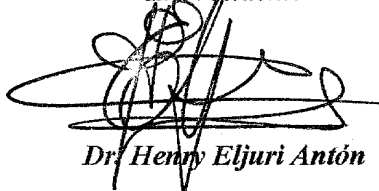
De nuestra consideración,

Nos es sumamente grato poner en su conocimiento que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "**RECORDMOTOR S.A.**", celebrada el 3 de abril del 2008, le eligió **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de un año a contarse a la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado. Este nombramiento se confiere conforme a los estatutos sociales otorgados mediante escritura pública de 18 de septiembre de 1981, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, Dr. Jorge Martínez Dolberg, inscrita el 19 de noviembre del mismo año, codificados el 17 de julio de 1990, ante el mismo Notario e inscrita el 21 de agosto de ese año y de conformidad con la última reforma de 28 de mayo de 2002, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo, Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 12 de julio del mismo año, instrumentos en los que constan las atribuciones de los administradores.

El Gerente General, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, como administrador de la misma.

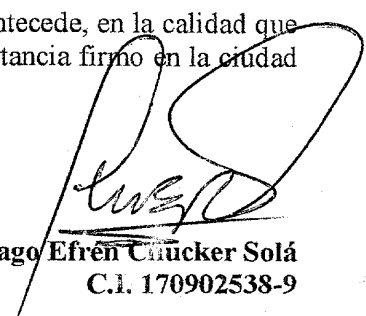
Conferimos este nombramiento de acuerdo a los estatutos sociales, la ley de compañías y su reglamento; y, lo resuelto por la Junta General Ordinaria de accionistas, para que su gestión en los actos que realice por la compañía, surta los efectos legales.

El Presidente



Dr. Henry Eljuri Antón

RAZÓN: En esta fecha acepto el nombramiento que antecede, en la calidad que he sido designado y por el período al que se refiere. Para constancia firmo en la ciudad de Quito, hoy día 9 de abril del 2008.



Ing. Santiago Efrén Chucker Solá
C.I. 170902538-9

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **5961** del Registro

de Nombres Tomo No. **139**

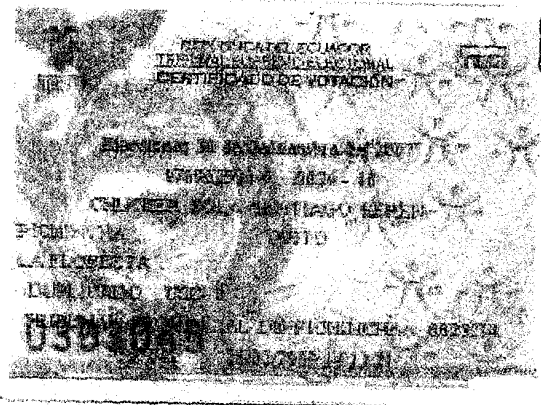
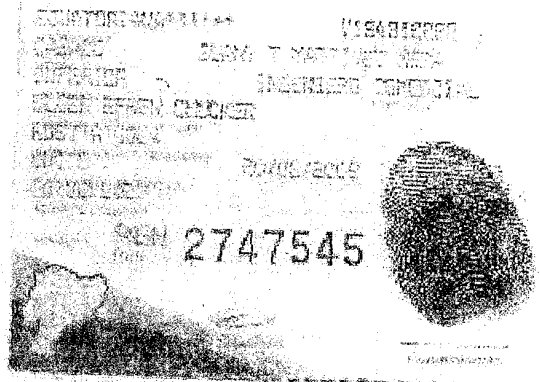
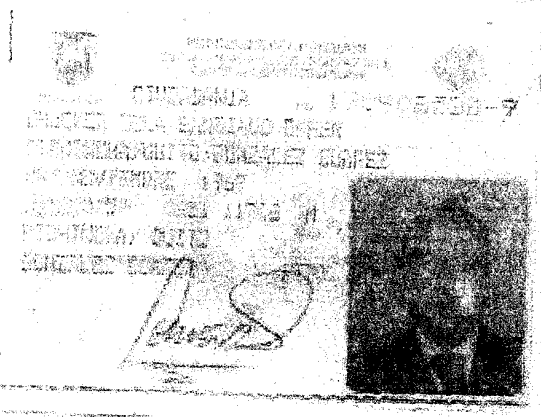
Quito a **2 JUN. 2008**

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Goybor, Decano
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000008



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, de un AUMENTO DE CAPITAL
 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA RECORDMOTOR
 S.A., debidamente firmada y sellada en el mismo
 lugar y fecha de su celebración.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR

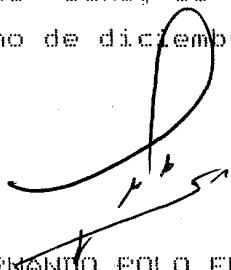
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000009

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía RECORDMOTOR S.A., de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y nueve de octubre del dos mil ocho.

Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía RECORDMOTOR S.A., de fecha veinte y nueve de octubre del dos mil ocho, la APROBACION, mediante Resolución número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero cinco mil ciento cuarenta y nueve, de fecha cuatro de diciembre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a ocho de diciembre del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 04 de diciembre de 2.008, bajo el número **4848** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **152** del Registro Industrial de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 505, Tomo **13**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"RECORDMOTOR S.A."**, otorgada el veintinueve de octubre del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053987**.- Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

